ACTA PARA LA INSTALACIÓN DE GRUPOS SOLIDARIOS E INCLUSIÓN SOCIAL - MICRO REGIONALES DE EQUIDAD DE GÉNERO.

ANTECEDENTES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracciones III, 47,53, fracción V, 65, fracción II, 96 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y 49, fracción I y 91 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por acuerdo de cabildo en Sesión Ordinaria Número Cuatro, de fecha 25 de febrero del año 2013, aprobó el Acuerdo por el que se Crean los Comités Micro Regionales de equidad de Género en el Municipio de Centro, Tabasco, mismos que se organizarán y regirán sus funciones conforme a las siguientes disposiciones:

DISPOSICIONES

Artículo 1. Los comités Micro Regionales fungirán como un vínculo entre el Ayuntamiento a través de la Dirección de Atención a las Mujeres y las diversas localidades de Centro; colaborarán para acercar los programas, proyectos y servicios que aquel emprenda a favor del desarrollo equitativo, justo y pleno de los habitantes del Municipio con una perspectiva de equidad de género.

Artículo 2. Los comités participarán y coadyuvarán con el Gobierno Municipal de Centro, desempeñando las siguientes funciones:

I. Fungirán como representantes de las mujeres de distintas localidades rurales y urbanas de Centro.
II. Retroalimentarán de manera continua a la Dirección con la información relativa a las inquietudes y necesidades más sensibles e importantes de la micro región que representan, principalmente en todos aquellos ámbitos que tengan que ver con la equidad de género.
III. Serán agentes fundamentales en la detención de situaciones o casos

Sensibles o importantes que requieren ser prevenidos o atendidos, informando de ellos y canalizándolos a la Dirección, así como ayudándola a llevar el seguimiento de los mismos.

IV. Sugerirán los servicios, proyectos y eventos que sean afines a los objetivos de la Dirección de Atención a las Mujeres y factibles de llevar a cabo en sus comunidades.

V. Apoyarán en promover y dar a conocer en sus micro regiones, las actividades, eventos y servicios de la Dirección, principalmente cursos para prevenir distintos tipos de violencia, capacitación para el trabajo, proyectos productivos, asesorías jurídicas y psicológicas.

VI. Impulsarán y favorecerán la organización y participación de los habitantes de sus micro regiones en las acciones, proyectos, servicios y eventos que son competencia de la Dirección de Atención de las Mujeres.

Artículo 3. Cada Comité estará conformado por los liderazgos naturales de las mujeres en las comunidades rurales y urbanas, que han participado en fomentar y promover la equidad de género, siendo avalados por la Dirección.

Artículo 4. Dichos comités se integrarán en todas aquellas micro regiones donde sea factibles crearlos, principalmente en donde haya un mayor número de habitantes o que se trate de comunidades céntricas a otras situadas a su alrededor, tomando en cuenta también capacidad organizativa de sus habitantes, las necesidades de las micro regiones y la operatividad de la Dirección, aglutinamiento a un máximo de 10 miembros cada uno, durando en su cargo hasta un máximo de dos años, pudiendo ser ratificados para un segundo periodo.

Artículo 5. Cada Comité Micro Regional de Equidad y Género estará compuesto de la siguiente manera:

I. Presidenta
II. Secretaria
III. Vocal Jurídica

IV. Vocal Psicosocial
V. Vocal de Salud
VI. Vocal de Cultura
VII. Vocal de Proyectos Productivos
VIII. Vocal de Capacitación
IX. Vocal de Atención a Víctimas de Violencia
X. Vocal de Eventos Especiales

Los cargos de los integrantes de los comité micro regionales serán honoríficos, por lo que estos no percibirán remuneración alguna.

Artículo 6. Cada comité realizará su labor en los tiempos y lugares a los que convoque la presidenta o la mayoría de sus integrantes, pata cuyo efecto podrá realizar reuniones, recorridos vecinales y todas aquellas actividades que sean acordes con las funciones que le competan, según este acuerdo.

Artículo 7. Cada comité llevará por escrito un seguimiento de las actividades, reuniones y avances logrados, de los cuales informará trimestral y anualmente al Ayuntamiento a través de la Dirección.

Artículo 8. Los comités Micro Regionales mantendrán comunicación permanente con el Ayuntamiento a través de la Directora para garantizar la efectiva aplicación de los servicios de la Dirección.

Artículo 9. Las integrantes de los comités deberán asistir a los eventos especiales y reuniones extraordinarias que tengan que ver con los objetivos de este acuerdo y que sean convocados por la Directora, incluyendo el informe anual de actividades de la Dirección de Atención a las Mujeres.

DISPOSICIONES GENERALES.

1. Los comités Micro Regionales de Equidad de Género serán integrados durante el primer semestre del mismo.

2. El Presidente Municipal en funciones tomara la protesta de los integrantes de los comités Micro Regionales, en la primera sesión que estos órganos efectúen.
3. Serán causa de separación del cargo de integrantes de algún comité:
   a) Retiro voluntario
   b) Inasistencias injustificadas de tres sesiones consecutivas.
   c) Incumplimiento de los objetivos del comité, observado al interior del mismo.
4. En caso de separación de un miembro del comité, este será sustituido por un miembro de la comunidad con liderazgo y reconocida calidad moral a propuesta del comité conforme lo establece el reglamento.

INSTALACION.

En la comunidad Gonzalez 3ra. municipio de Centro, del Estado de Tabasco, siendo las 10:00 Hrs. horas del día 22 de Septiembre del año 2016,

Se reunieron los firmantes de la presente en local que ocupa Esc. Prim. Jose Ma. Morelos y Pavon, de acuerdo al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

Primero.- Elección de moderador y secretario de la presente Asamblea.

Segundo.- Pase de lista de asistencia.

Tercero.- Explicación referente al objetivo de la presente asamblea.

Cuarto.- Constitución del grupo.

Quinto. Elección de representantes.

Sexto.- Definición de funciones y atribuciones de los representantes.

En primer término, se eligieron a os(as) CC. Antonia De Los Santos Zapata y Gabriela Díaz De Los Santos como Moderador y secretario de la asamblea, respectivamente.

Como segundo punto, se procedió al pase de lista, contando con la asistencia de 92 personas.

Acto seguido, y como tercer punto, se explica el objetivo de la presente asamblea, el cual consiste en constituir un comité micro regional de Equidad y Género y elegir a sus representantes, a efecto de gestionar apoyos y participar a través de la Dirección de Atención a las Mujeres de Centro.

Como cuarto puntos los y las participantes convencidos de las ventajas del trabajo organizado, expresaron por unanimidad su consentimiento para integra a partir de esta fecha, el comité Micro Regional de Equidad y Género de la localidad Gonzalez 3ra. el cual cuenta con 10 integrantes, los cuales están conscientes de los beneficios y responsabilidad que de el emanarán.

A continuación, como quinto punto, se procedió a elegir a las representantes y una vez llevada a cabo la votación respectiva, se eligió a las

C. Presidente Maria Ursula Perez Pereda.

Secretaria Rosa Alejo Sarrasino

Vocal jurídica Gladis Martinez Vera.

Vocal Psicosocial Dana Laura Cordoba Torres.

Vocal de Salud Esther De Los Santos Geronimo

Vocal de Cultura Gabriela Diáz De Los Santos

Vocal de Proyectos Productivos Maria Jesus Ramos Alejo

Vocal de Capacitación Antonia. De Los Santos Zapata.

Vocal de víctimas de violencia Ma. Soledad Espinoza

Vocal de eventos especiales _____

Como sexto punto se establece las disposiciones de las integrantes, siendo estas las que anteceden en el artículo 2 de la presente acta.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente a las _____ horas de la misma fecha de su inicio, y enterados de los alcances legales de la misma, firman de conformidad y para constancia los que en ella intervinieron.

Nombre	Firma
Maria Ursula Perez Pereda	
Rosa Alejo Sarrasino	
Gladis Martinez Vera	
Diana Laura Cordoba Torres	
Esther De Los Santos Geronimo	
Gabriela Diáz De los Santos .	
Maria Jesus Ramos Alejo	
Antonia De Los Santos Zapata	
Ma. Soledad Espinoza	
Lucrecia Hernandez Ale	

AUTORIDAD DEL LUGAR

Guadalupe Diaz Lopez

DELEGACION
R/A. GONZALEZ
3RA. SECCION

Nombre, firma y sello